



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION CONSTRUCCION Kranewitter Vanesa

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 11 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo bajo Expediente N°30.251/ 2024 por parte de la contribuyente Sra. KRANEWITTER VANESA ESTEFANÍA, DNI 31.533.553, y

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente solicita una autorización por vía de excepción para la realización de una obra para un tercer nivel con el fin de construir 2 (dos) unidades habitacionales ubicado en Calle Kaehler N° 1215, Registro N° 10.011, Manzana N° 358, Parcela N° 7, Distrito R2, Z.U., Partida Provincial N° 252.341.

Que cuenta con un legajo de obra aprobado bajo expediente 152/23 que consta de un local comercial en planta baja y 2 departamentos en el 1er nivel.

La excepción que se solicita es a la ordenanza 116/23 y modificatoria Anexo 2 – Tabla de indicadores que establece una altura máxima en niveles de 2, y se pretende construir un 3er nivel con 2 departamentos más.

Que la obra a construir no afecta ni limita el uso de los propietarios lindantes y cumple con las alturas y distancias

mínimas de retiro e intercepción de vistas. Además la altura total no excede la máxima permitida de 9,5 mts para cubiertas con pendiente, establecidos en el Anexo 4 del Código de Edificación vigente.

Que el proyecto cuenta con los 4 módulos de estacionamiento solicitados para las unidades residenciales y cumple con los demás indicadores urbanísticos, no excediéndose de ninguno de los factores de ocupación de suelo (FOS, FOT , NNP) establecidos en la tabla 1 de indicadores de potencial constructivo.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar la autorización de edificación de un 3er nivel por vía de excepción, por no encuadrarse en la normativa vigente, pero habiendo dictamen favorable a la solicitud tanto en Comisión de Planeamiento y Comisión General.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese por vía de excepción a la Sra. KRANEWITTER VANESA ESTEFANÍA, DNI: 31.533.553 la construcción de un tercer nivel destinado a dos (2) unidades habitacionales, en el inmueble ubicado en calle Kaehler N° 1215, Registro N° 10.011, Manzana N° 358, Parcela N° 7, Distrito R2, Z.U., Partida Provincial N° 252.341. Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-